

BASES PARA LA CAMPAÑA

“LIPIBOLSAS 2017”

En Santiago, a 14 de Abril de 2017, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N°12.232.365-K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N°8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada “LipiBolsas”.

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado (GLP), domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña, que se denomina “LipiBolsas”, la cual está sujeta a las siguientes bases:

PRIMERO: Lipigas realizará una promoción para sus clientes Medidor Residencial de GLP (Clientes sin factura), la cual tiene por objetivo que puedan comprar anticipadamente su consumo de gas del período Mayo a Octubre de 2017 a un precio especial. Cada LipiBolsa consiste en una cantidad de M³ (Metros cúbicos) de gas licuado, el cual está calculado en función del consumo promedio de los clientes en el mismo período del año 2016.

SEGUNDO: Para la campaña LipiBolsas se entenderá por:

- a) **Periodo de Calefacción:** Periodo comprendido entre la primera boleta con fecha de lectura actual igual o posterior al 15 de Mayo de 2017 y hasta la última boleta con fecha de lectura actual igual o anterior al 15 de Noviembre de 2017.
- b) **Consumo Base:** Corresponde al mínimo consumo mensual que debe alcanzar el cliente para que se active la LipiBolsa. Dicho volumen fue establecido de acuerdo al consumo promedio de verano (Noviembre a Abril) para cada tramo de consumo al que pertenece cada cliente según su comportamiento durante todo el año 2016 (Cantidad total de M³ consumidos durante el año). El volumen de cada base se cobrará mensualmente en la boleta según tarifa normal de cada cliente. El consumo base que deberá alcanzar cada cliente para activar su LipiBolsa para cada tramo aproximado de consumo son las siguientes:

Tramo Consumo	Consumo Base (M ³)
0 a 50 M ³	15
50 a 75 M ³	15
75 a 100 M ³	15
100 a 125 M ³	15
125 a 150 M ³	15
150 a 175 M ³	15
175 a 200 M ³	15
200 a 225 M ³	15
225 a 250 M ³	15
250 a 300 M ³	18
300 a 350 M ³	23
350 a 400 M ³	25
400 a 500 M ³	30
500 a 750 M ³	35
750 a 1000 M ³	45
1000 a 1500 M ³	55
1500 a 2000 M ³	100
2000 a 2500 M ³	150
> a 2500 M ³	200

c) **Consumo Bolsa:** Corresponde a todo el consumo del mes por sobre el consumo base.

TERCERO: La campaña se llevará a cabo desde el 24 de abril de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017 y será válida sólo para personas naturales residentes en territorio chileno, clientes Medidor Residencial de gas licuado de Lipigas quienes hayan consumido por sobre los 120 M³ durante el año 2016, que tengan tarifa estándar y que no posean aporte de M³ gratis por concepto de fidelización y/o retención. Los clientes que cuenten con descuentos fijos otorgadas por contratos no podrán acceder a la promoción.

CUARTO: Si el cliente compra una LipiBolsa y durante el periodo de calefacción este cambia su modelo tarifario, por concepto de retención y/o fidelización, el saldo de su LipiBolsa se traspasará automáticamente al próximo periodo de calefacción para así hacer uso de nuevo modelo tarifario durante el año vigente.

Si el cliente compra una LipiBolsa y durante el periodo de calefacción recibe aporte de M³ gratis, por concepto de fidelización y/o retención, el aporte de M³ será desplazado con fecha posterior al periodo de calefacción, para que pueda hacer uso de su LipiBolsa.

QUINTO: Cada cliente podrá comprar sólo una de las tres LipiBolsas disponibles en la Sucursal Virtual, equivalente a un volumen de gas que se abonará a la cuenta del cliente, el cual se irá descontando en cada boleta correspondiente al periodo de calefacción. La LipiBolsa se activará al primer M³ consumido adicional a la base que tenga cada cliente. La LipiBolsa se aplicará sólo al domicilio registrado al momento de la compra.

SEXTO: El valor de cada LipiBolsa fue calculado según el precio vigente al día 31 de Marzo de 2017, aplicando un descuento especial por sobre la tarifa normal de cada cliente.

SEPTIMO: La vigencia de la LipiBolsa comprada es hasta la boleta con lectura anterior o igual al 15 de Noviembre de 2017. Sin embargo, de consumir la totalidad de los M³ comprados antes de esa fecha, el siguiente consumo se facturará de acuerdo al procedimiento normal de venta para clientes Medidor Residencial sin las condiciones de la LipiBolsa.

OCTAVO: En caso de no utilizar la totalidad de los M³ comprados en el periodo de calefacción, el saldo en M³ será traspasado al año siguiente, para ser utilizado solo en el próximo periodo de calefacción.

NOVENO: Si en alguno de los meses del periodo de calefacción el precio por M³ ponderado mensual fuese menor al precio adquirido en la LipiBolsa, dicha diferencia se abonará en dinero en la boleta inmediatamente posterior, rebajando solo ítem correspondiente a consumo de gas licuado. En el caso que esta diferencia sea superior a la facturación del siguiente mes se continuará rebajando en boletas posteriores hasta agotar el saldo generado por la diferencia de precio.

DECIMO: La LipiBolsa podrá ser comprada única y exclusivamente a través de la sucursal virtual de Lipigas en www.lipigas.cl con tarjetas bancarias de sistema transbank hasta en 12 cuotas precio contado.

UNDECIMO: La acumulación de los KMS LATAM PASS según la primera compra de cada cliente en el año será acumulada según el tipo de LipiBolsa adquirida (500, 1000 o 2000 KMS Latam Pass para LipiBolsa 1, LipiBolsa 2 o LipiBolsa 3, respectivamente) y se abonarán al RUT del Cliente Lipigas registrado en la Sucursal Virtual mediante la cual se realizó la compra. El abono de los kilómetros se realizará dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente a la compra de la LipiBolsa.

DUODECIMO: Si un cliente que no fue seleccionado para la campaña por no alcanzar el consumo de 120 M³ durante el año 2016 o que posea aporte de M³ gratis durante el periodo de calefacción y que desee adquirir una LipiBolsa, este podrá solicitar que se le disponibilice una LipiBolsa estándar predeterminada la que podrá elegir en la Sucursal Virtual de Lipigas. En el caso que el cliente

posea aporte de M³ gratis y desee comprar la LipiBolsa, deberá solicitar que dichos M³ gratis se desplacen a los meses que no correspondan al periodo de calefacción. No se les disponibilizará la oferta a los clientes que posean modelo tarifario de descuento fijo o que se le genere factura.

Las LipiBolsas estándar que podrá solicitar un cliente que no haya sido seleccionado para la promoción son las siguientes:

Bolsa M3	Base M3
120	18
170	20
220	23
320	25
570	30
770	35
1170	45
1770	55
1970	100
2370	150

DECIMO TERCERO: Las presentes bases se mantendrán disponibles en la página web de Lipigas: <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones>

DECIMO CUARTO: Se deja constancia que al momento de confirmar la compra por parte del cliente, este acepta las condiciones de las presentes bases.

La campaña será informada al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: correo electrónico, redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.

Lipigas se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de cancelar la promoción en cualquier momento, en caso de necesidad.

Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.

DECIMO QUINTO Una vez finalizado exitosamente el proceso de compra de una LipiBolsa, no se podrá poner término de manera unilateral a la presente promoción.

DECIMO SEXTO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respetivamente.

LUIS ALBERTO ORLANDI

P/EMPRESAS LIPIGAS S.A

LIUBA MYLENE IRIBARNE

P/EMPRESAS LIPIGAS S.A